

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-668/2013 /

Colina, 28 de marzo de 2013

VISTO: Acuerdo N° 25 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 28 de marzo de 2013. **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Mejoramiento Skatebowl, Población Claudio Arrau II, comuna de Colina" ID-2686-12-LP13. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, la Director de Secplan, la Asesora Jurídica (S), el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Constructora Ingeniería e Inmobiliaria Ugas Ltda., que presenta una propuesta que cumple con los requerimientos del itemizado y presenta un mejor plazo de ejecución; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 25 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 28 de marzo de 2013 **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Mejoramiento Skatebowl, Población Claudio Arrau II, comuna de Colina**" ID-2686-12-LP13, al oferente **CONSTRUCTORA INGENIERIA E INMOBILIARIA UGAS LTDA.**, por un monto de \$ 44.687.118.- (cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil ciento dieciocho pesos) con impuesto incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.31.02.004.044.000, denominado "Mej. Skatebowl población Claudio Arrau II (PMU)" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/JSM/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DOM
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 25-2013

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Mejoramiento Skatebowl, Población Claudio Arrau II, comuna de Colina" ID-2686-12-LP13. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, la Director de Secplan, la Asesora Jurídica (S), el Director de Administración y Finanzas, el Director de Obras y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente Constructora Ingeniería e Inmobiliaria Ugas Ltda., que presenta una propuesta que cumple con los requerimientos del itemizado y presenta un mejor plazo de ejecución; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Mejoramiento Skatebowl, Población Claudio Arrau II, comuna de Colina**" ID-2686-12-LP13, al oferente **CONSTRUCTORA INGENIERIA E INMOBILIARIA UGAS LTDA.**, por un monto de \$ 44.687.118.- (cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y siete mil ciento dieciocho pesos) con impuesto incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.31.02.004.044.000, denominado "Mej. Skatebowl población Claudio Arrau II (PMU)" del presupuesto municipal vigente.